



CONSTANCIA SECRETARIAL. Suaita 4 de mayo de 2022. Al despacho del señor Juez, informando que el término del emplazamiento feneció.

Fabian Sarmiento Ribero

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 687704089001-2021-00050-00

Teniendo en cuenta que el emplazamiento de María Patricia Bautista se surtió el 4 de marzo del presente año, el plazo de quince (15) días dentro del cual aquélla debía concurrir al proceso, venció el 28 de marzo siguiente y, como así no lo hizo, se designará como curador *ad litem* a MEYER OSWALDO PADILLA GÓMEZ, con quien se surtirá el traslado de la demanda y demás actuaciones inherentes a la defensa de la representada (art. 56, C. G. del P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez¹,

EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija, en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del día 5 de mayo de 2022.

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.